



RESOLUCION N° 027

(04 de mayo de 2026)

Por medio de la cual se "Designa la Delegación Colombiana de Parkour, que participará en la Parkour World Cup Istanbul (TUR), a realizarse en la ciudad de Estambul (TUR) del 04 al 07 de junio de 2026, con llegada oficial el 03 de junio y salida oficial el 08 de junio de 2026".

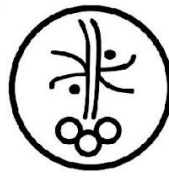
El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la Federación Colombiana de Gimnasia ha recibido la invitación oficial por parte de World Gymnastics y de la Federación Turca de Gimnasia para participar en la Parkour World Cup Istanbul (TUR) 2026.
- Que el evento se desarrollará en la ciudad de Estambul, Türkiye, con días oficiales de llegada y salida el 03 y 08 de junio de 2026, respectivamente, y jornadas de competencia del 04 al 07 de junio de 2026.
- Que la delegación nacional fue conformada de acuerdo con criterios técnicos y deportivos definidos por la Federación Colombiana de Gimnasia y la coordinación técnica de la modalidad de Parkour.
- Que es deber del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales en las que participe Colombia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Oficializar la Delegación Colombiana de Parkour, que participará en la Parkour World Cup Istanbul (TUR), a realizarse en la ciudad de Estambul (TUR) del 04 al 07 de junio de 2026, con llegada oficial el 03 de junio y salida oficial el 08 de junio de 2026.



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

ARTICULO SEGUNDO. Del Evento:

NOMBRE DEL EVENTO: Parkour World Cup Istanbul 2026

FECHA DE COMPETENCIA: 04 al 07 de junio de 2026.

LLEGADA Y SALIDA OFICIAL: 03 y 08 de junio de 2026.

SEDE: Estambul, Türkiye.

ARTÍCULO TERCERO. - De la delegación:

#	Nombre	Liga	Rol
1	Camilo Mazo	Antioquia	Atleta - FS
2	Carlos Peña Maya	Antioquia	Atleta - SP
3	Juan David Ruiz Franco	Quindío	Atleta - SP
4	Harley Bedoya	Quindío	Atleta - SP
5	Mateo Gómez	Bogotá D.C.	Atleta - FS
6	Gustavo López	Quindío	Entrenador

ARTICULO CUARTO. – De los apoyos

Los gastos que se deriven de la participación de la delegación en el evento internacional serán asumidos en su totalidad por las Ligas de origen de los deportistas y demás integrantes de la delegación, comprendiendo, entre otros, los costos de inscripción, transporte, alojamiento, alimentación, seguro médico y demás erogaciones necesarias para su representación oficial.

ARTICULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




PRESENTE

SAMIR PORTILLO
PRESIDENTE




SECRETARIO

JUAN NAVOR MEDINA
SECRETARIO GENERAL

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co

 Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia